**PROGRAMA Y REGLAMENTO DE BENEFICIOS 2023**

**BECAS PARA PAGO PARCIAL DE LAS MENSUALIDADES**

**INTRODUCCIÓN**

El Colegio Domus - Mater de Valdivia, se financia exclusivamente con el pago de las matrículas que realizan las familias de los estudiantes, no siendo complementados estos recursos con aportes del Estado de Chile, en cumplimiento de la Ley Nº 20.845.

No obstante lo anterior, sin ninguna obligatoriedad de hacerlo, el Colegio Domus Mater ha desarrollado un Programa de Beneficios especialmente dirigido a los estudiantes que presenten un resultado académico y de comportamiento notable en nuestra institución. Se ha tratado de mantener a los estudiantes bajo el alero del mérito, esfuerzo personal y familiar con el objetivo de favorecer su proceso educativo en el Colegio, y que este espacio sea una muestra del país real y diverso.

**DE LOS BENEFICIOS**

El beneficio consiste en la exención parcial, determinado de manera anual por la Gerencia de Gestión y Desarrollo, por el período de un año escolar, del pago del arancel general a los valores que mensualmente se cancelan por concepto de mensualidades**.**

**DE LOS BENEFICIARIOS**

Serán beneficiarios de este programa exclusivamente aquellos estudiantes que tengan la calidad de alumno regular del Colegio Domus-Mater de Valdivia, que presenten documentación completa, en la que se observe una situación económico-social desfavorecida, y el cumplimiento riguroso de todas las condiciones para hacerse merecedores de tal beneficio. Adicionalmente, deberán acreditar el uso de este beneficio desde el año 2017. Solo excepcionalmente se aceptarán postulaciones de alumnos que no hayan tenido este beneficio con anterioridad; sin embargo, no se aceptará bajo ninguna forma ni circunstancia postulaciones para cubrir mensualidades de estudiantes que ingresan el año 2023 al Colegio.

**DEL METODO DE POSTULACIÓN**

Todo apoderado del alumno postulante deberá completar el formulario **“Postulación a Beneficios 2023”** el que será entregado a las personas que lo soliciten al Asistente de Gestión.

**SE INCLUYEN** en esta exigencia a los apoderados que hayan sido beneficiados anteriormente con beca (s). Para estos efectos, **TODAS SERÁN POSTULACIONES NUEVAS**. En tal sentido, no existirá el concepto de “derecho adquirido” bajo ninguna circunstancia.

La entrega del formulario con los datos y fotocopias de los documentos solicitados se debe hacer en un sobre tamaño oficio, cerrado, indicando nombre y curso del alumno postulante desde el **11 al 21 de Octubre de 2022, presencialmente al Asistente de Gestión,** en horario de 8:00 a 17:00 horas.

No se recibirán postulaciones con posterioridad al 21 de Octubre de 2022. Asimismo, esta fecha será la última en que se recibirán documentos a aquellas postulaciones incompletas.

**DEL RESULTADO**

El resultado de la postulación de cada alumno será comunicado en forma reservada mediante correo electrónico al apoderado respectivo, el **Miércoles 30 de Noviembre** del año en curso.

Por tratarse de un aporte voluntario de la Institución y conforme a los recursos económicos disponibles, la resolución será **definitiva e inapelable.**

El **Comité de Becas**, que tiene la responsabilidad de supervisar el proceso, estará integrado por las siguientes personas:

* Cecilia Gallegos Osorio – Vice Presidenta del Directorio
* Eduardo Becerra Contreras – Director
* Mario Plaza Bórquez – Gerente de Gestión y Desarrollo

El resultado del proceso será comunicado por la Gerencia de Gestión y Desarrollo.

**DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS A LOS POSTULANTES**

1. **Encontrarse sin morosidad al momento de postular**. Para estos efectos, se considerará en morosidad la situación de pago realizada mediante cheques que por su fecha de emisión, no hayan sido cobrados aún. Solo para efectos de esta postulación, se libera de esta condición aquellos pagos documentados mediante cheques que estén vencidos y no cobrados oportunamente por el Colegio Domus Mater.
2. Postular al Programa de Beneficios 2023. (Solo se revisarán aquellas postulaciones con documentación completa.)
3. Contar con un **rendimiento académico mínimo de 6,1** (seis como uno) como promedio general durante los años 2021 y 2022 (registros actualizados).

Se considerarán automáticamente descalificadas aquellas postulaciones referidas a estudiantes que no cumplan el requisito académico indicado, por lo que se recomienda a los apoderados comprobar en Secretaria Académica que el requisito es satisfactoriamente cumplido.

1. Disciplina del alumno (a) acorde al Manual de Convivencia Escolar, sin contar con suspensiones ni condicionalidad de la matrícula en todo el período académico histórico en el Colegio Domus Mater.
2. Firmar Contrato de Servicios Educacionales, y Pagaré 2023.
3. Mantener el compromiso de adhesión con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.
4. Pago de Matrícula de acuerdo a valores establecidos por Gerencia.

**DEL PRESUPUESTO MAXIMO PARA DESTINAR A BECAS Y DEL CRITERIO DE ASIGNACIÓN**

1. El presupuesto máximo disponible para Becas Domus Mater 2023 será de $ 35 millones, el que quedará sujeto a la matrícula confirmada al 30 de Noviembre de 2022 y a la morosidad existente en los pagos de los apoderados.
2. Tendrán prioridad para acceder a las Becas Domus Mater 2023 aquellos estudiantes que ya son beneficiarios del programa, siempre que cumplan rigurosamente los requisitos exigidos para postular.
3. En caso que existan presupuesto que exceda aquel asignado a los beneficios descritos, los siguientes criterios serán considerados para nuevos beneficiarios:

**Condición económica de la familia**, visualizado en el Certificado Registro Social de Hogares. ***Ejemplo***: La familia está en el 40% en la escala de vulnerabilidad. Se asigna (1-0,4) = 0,6

* 1. **Número de años que los estudiantes actuales de la familia en el Colegio Domus Mater tienen cursados en el establecimiento**. Ejemplo: Entre todos los hijos que han estado en el colegio y aquellos que han egresado del colegio, se reúnen 16 años; entonces, se asigna 16.
  2. **Número de hijos de la familia estudiando actualmente en Colegio Domus Mater**. Ejemplo: La familia tiene 3 hijos en el Colegio actualmente. Entonces se asigna 3

Resultado = Se multiplica I x II x III

**En el ejemplo**: 0,6 x 16 x 3 = 28,8

1. Se beneficia a los postulantes que tengan mayores puntajes.

**POSTULACIÓN A PROGRAMA DE BENEFICIOS 2023**

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RUT\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_apoderado del alumno (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_que cursa el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_vengo en solicitar al Colegio Domus-Mater, se consideren los antecedentes personales de mi pupilo (a), para postular al descuento en mensualidades para el año 2023. A lo anterior, declaro el cabal conocimiento del Reglamento del Programa de Beneficios y condiciones a cumplir que orienta esta eventual asignación, junto al Manual de Convivencia Escolar y documentación asociada al Proyecto Educativo Institucional, el cual conozco y acepto. En sobre adjunto, hago entrega formal de todos los documentos requeridos, de los cuales declaro su absoluta veracidad.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Valdivia, \_\_\_ / \_\_\_ / 20\_\_ Firma y Rut del solicitante

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Solicito se considere la postulación de mi hijo(a) al Sistema de Beneficios 2023, para lo cual adjunto fotocopia de los documentos que corresponden a mi situación:** | |
| * Fotocopia carné de identidad, ambos lados, del Apoderado del alumno. |  |
| * Certificado del nivel educacional de los Padres. |  |
| * Tres últimas liquidaciones de sueldo de los apoderados firmadas por persona responsable de la empresa. |  |
| * Trabajadores dependientes: Tres últimas liquidaciones de sueldo de cónyuge con timbre y firma de persona responsable de la empresa. (Si correspondiere). |  |
| * Trabajadores independientes: Copias de todas las Boletas Electrónicas de Honorarios de padre y cónyuge y/o Declaración de Pago de IVA del año 2022 (Enero a Septiembre). |  |
| * Última Declaración de Renta (2022, correspondiente a Ejercicio 2021) de padre / madre y cónyuge. (**Excluyente**. Su no presentación deja anulada la postulación al proceso). |  |
| * Certificado de cotizaciones previsionales último año calendario ambos cónyuges en forma obligatoria para todas las situaciones laborales. (si correspondiere) |  |
| * En caso de cesantía: finiquito, certificado de subsidio de cesantía. |  |
| * Último comprobante de pago de dividendo o arriendo. |  |
| * Último comprobante pagos de colegiaturas de hermanos que estudian y certificado de alumno regular. |  |
| * **Certificado médico que acredite diagnósticos y boletas de medicamentos para casos crónicos.** |  |
| * **Certificado Registro Social de Hogares. (ex Ficha protección Social)**   **http://www.registrosocial.gob.cl/que-es-el-registro-social/**(**Excluyente**. Su no presentación deja anulada la postulación al proceso) |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **LISTADO DE CHEQUEO INTERNO** (No llenar) | **Cumple** | **No Cumple** | **Verifica** | **Fecha** |
| * Nota mínima de 6,1 (2021 y registros de 2022) |  |  |  |  |
| * Conducta intachable (sin suspensiones ni condicionalidad de la matrícula) |  |  |  |  |
| * Ausencia de morosidad (pago real - efectivo - de las mensualidades año a Octubre de 2022) |  |  |  |  |
| * Entrega de toda la documentación requerida |  |  |  |  |